



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 201600845 00

Se incorpora al expediente el registro fotográfico de la valla, requerido en auto anterior. Procedente resulta entonces realizar la inclusión de ésta en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de 1 mes. Secretaría proceda de conformidad.

Se requiere a las entidades, Superintendencia de Notariado y Registro e Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que alleguen las respuestas a los oficios 0418 y 0421, respectivamente, toda vez que no obran en el plenario.

La parte actora, acredite la realización de las diligencias de notificación de las demandadas NATALIA REYES CRUZ y CAROLINA REYES CRUZ, subsanando los yerros advertidos por el despacho en el auto de fecha 19 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 036**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2952d4480606f45fbf426c7bbdfaba7dc545f3e72c92038a73d0c8e9c237117**
Documento generado en 28/02/2024 05:03:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>